



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **23/02/2017 12:57**

Número de Folio: **00267217**

Nombre o denominación social del solicitante: **Ivanna Ramos González**

Información que requiere: **Número de personas sentenciadas por el delito de homicidio en razón del parentesco en contra de descendiente hasta de las 72 horas posteriores del nacimiento de la víctima, con pena privativa de la libertad en el periodo del 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2016. Especificar si la sentencia fue absolutoria o condenatoria y el tipo de sanción o medida impuesta.**

Desagregar por:

1. Sexo.
2. Edad.
3. Hablante de idioma indígena.
4. Fecha de la sentencia.
5. Favor de anexar versión pública de las sentencias.

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Quando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **17/03/2017**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **03/03/2017**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **01/03/2017** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

*“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos”*

Folio Infomex: 00267217

Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/167/17

Interesado: Armando Dorantes Cabrera.

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 17 de Marzo de 2017.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada vía Sistema Infomex Tabasco, el día veintitrés de febrero dos mil diecisiete, a las doce horas con cincuenta y siete minutos recibida en esta Unidad con fecha veintitrés de febrero de dos mil diecisiete, correspondiéndole el **folio Infomex 00267217**, formulada por **Armando Dorantes Cabrera** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/048/2017**, en la que requiere lo siguiente:

“...Número de personas sentenciadas por el delito de homicidio en razón del parentesco en contra de descendiente hasta de las 72 horas posteriores del nacimiento de la víctima, con pena privativa de la libertad en el periodo del 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2016. Especificar si la sentencia fue absolutoria o condenatoria y el tipo de sanción o medida impuesta.-----

Desagregar por:

1. **Sexo.**-----
2. **Edad.**-----
3. **Hablante de idioma indígena.**-----
4. **Fecha de la sentencia.**-----
5. **Favor de anexar versión pública de las sentencias...”.**-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información: -----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 y 50 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; con fecha veintiocho de febrero de dos mil diecisiete, se procedió a requerir la información en comento, a los Juzgados Penales y Mixtos de Primera Instancia de este Poder Judicial, a través del



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos"*

Oficio No. TSJ/OM/UT/100/17 y al Licenciado Kristhian Alexis Sánchez Garrido, Director General de la Administración del Sistema Penal Acusatorio, mediante el Oficio No. TSJ/OM/UT/101/17.-----

SEGUNDO: Como resultado de lo anterior, se recibió respuesta de los Juzgados Penales y Mixtos de Primera Instancia, mediante los Oficios Nos. JPPC/506/2017, 079, 65, 699, 570, 574, JPM 84/2017, 825, 260, 209, 633, 112, JP-83, JP/55/2017, 892/J, 363, 500, 124, 1542, 204 y 081/2017.-----

En atención a que la información solicitada por Armando Dorantes Cabrera esta se encuentra disponible mediante los Oficios Nos. JPPC/506/2017, 079, 65, 699, 570, 574, JPM 84/2017, 825, 260, 209, 633, 112, JP-83, JP/55/2017, 892/J, 363, 500, 124, 1542, 204 y 081/2017, los cuales se adjuntan a este acuerdo. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.----

TERCERO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.----

CUARTO. Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 68, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos"*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LA LICENCIADA RAQUEL AGUILERA ALEMÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.-----CONSTE.



DEPENDENCIA: JUZGADO PRIMERO PENAL DE
CARDENAS, TABASCO

OFICIO NUMERO: JPPC/506/2017

ASUNTO: SE RINDE INFORME.

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".

H. Cárdenas, Tabasco, 01 de Marzo del 2017.

L.A. E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE 43 TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
VILLAHERMOSA, TABASCO.
P R E S E N T E



En atención a su oficio numero TSJ/OM/UT/100/2017, de fecha veintiocho de Febrero del dos mil diecisiete, en base a la información con numero de folio interno PJ/UTAIP/048/2017; al respecto le informe los siguiente:

SENTENCIADOS POR EL DELITO DE HOMICIDIO EN RAZÓN DE PARENTESCO EN CONTRA DESCENDIENTE HASTA DE LAS 72 HORAS POSTERIORES DEL NACIMIENTO DE LA VICTIMA CON PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD							PERIODO DEL 1 ENERO 2007 AL 31 DICIEMBRE DEL 2016
SEXO	EDAD	HABLANTE DE IDIOMA INDIGENA	FECHA DE SENTENCIA	FAVOR DE ANEXAR VERSIÓN PUBLICA DE LAS SENTENCIAS	ABSOLUTORIA	CONDENATORIA	SANCIÓN O MEDIDA IMPUESTA
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO

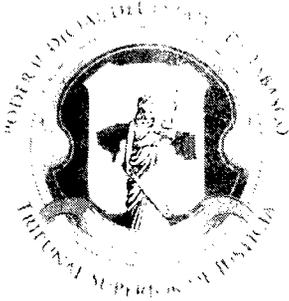
Sin otro particular me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
JUEZ PRIMERO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA

MD HOMAR CALDERÓN JIMÉNEZ



"25 de Noviembre Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer"



DEPENDENCIA: JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACOTALPA, TABASCO.
OFICIO NUM. : 079



ASUNTO.- EL QUE SE INDICA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
Tacotalpa, Tabasco, a 02 de Marzo de 2017

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
PRESENTE.

En atención a su oficio TSJ/OM/UT/100/17, de fecha veintiocho (28) de Febrero del presente año y recibido el dos (02) de marzo del año en curso, al respecto le informo lo siguiente:

- Previa revisión en el sistema electrónico; así como en los libros de gobierno que se lleva en este Juzgado, durante el periodo del 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2016, no se dictó en este Juzgado, ninguna Sentencia condenatoria ni Absolutoria, por el delito de homicidio en razón del parentesco en contra de descendiente hasta de las 72 horas posteriores del nacimiento de la víctima.

Lo anterior para los fines y efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
JUEZA MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DECIMO SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL
DE TACOTALPA, TABASCO.

LICDA. LEDA FERRER RUIZ.

CALLE VEINTE DE NOVIEMBRE ESQUINA CINCO
DE MAYO NÚMERO 11 ALTOS,
COLONIA PUEBLO NUEVO TACOTALPA, TABASCO
C.P. 86870 TEL: 3582000 EXT. 5140.

Mpc**



Dependencia: Juzgado Tercero Penal
de Primera Instancia.

Of. Numero: 65

*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos"*

Asunto: Se rinde informe

Villahermosa, Tabasco, Marzo 06 del 2017.



L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
Titular de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la información
Presente.

En contestación a su oficio número **TSJ/OM/UT/100/17**, de fecha veintiocho de Febrero del año en curso, recibido en este Juzgado el día uno del presente mes y año, me permito informar a Usted lo siguiente:

- Número de personas sentenciadas por el delito de **HOMICIDIO EN RAZON DEL PARENTESCO EN CONTRA DE DESCENDIENTE HASTA LAS 72 HORAS POSTERIORES DEL NACIMIENTO DE LA VICTIMA**, en el periodo del 01 de Enero del 2007 al 31 de Diciembre del 2016:

R= 0

Lo que comunico a Usted, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Atentamente.
**LA JUEZ TERCERO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL CENTRO, TABASCO**

[Handwritten Signature]
M.D. GUADALUPE CADENAS SANCHEZ

aoc.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



DEPENDENCIA: JUZGADO PRIMERO PENAL
OFICIO : 699

ASUNTO: INFORME.

VILLAHERMOSA, TAB., A 02 DE MARZO DE 2017

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
CIUDAD.



En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/100/17, de veintiocho de febrero, recepcionado el uno del presente mes y presente año, en relación al número de personas sentenciadas por el delito de **homicidio**, en razón de parentesco en contra de descendiente hasta las 72 horas posteriores del nacimiento de la víctima, con pena privativa de la libertad; informo a usted, que durante el periodo del uno de enero de dos mil siete al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, en este juzgado no se dictó ninguna sentencia condenatoria ni absolutoria por dicho ilícito.

Lo que comunico a usted para los efectos legales correspondientes.



ATENTAMENTE
JUEZA PRIMERO PENAL DE CENTRO

M.D. ANTONIA TRINIDAD LÓPEZ ESTRADA.

Msmm.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



DEPENDENCIA: JUZGADO SEGUNDO PENAL
DE PRIMERA INSTANCIA

NÚM. DE OFC. 570

ASUNTO: SE RINDE INFORME SOLICITADO EN
SU OFICIO TSJ/OM/UT/100/2017

H. CÁRDENAS, TAB., A **06 DE MARZO DE 2017**

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
VILLAHERMOSA, TABASCO.



Por medio del presente y en atención a su oficio No. TSJ/OM/UT/100/17, de fecha 28 de febrero y recibido el día 01 de marzo del presente año, y en cuanto a los datos solicitados en relación al oficio PJ/UTAIP/048/17, se informa que habiéndose efectuado una revisión en los libros de gobierno y sistema de gestión judicial, *no* existe ninguna persona sentenciada por el delito de homicidio en razón del parentesco en contra de descendiente hasta las 72 horas posteriores del nacimiento de la víctima en el periodo del 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2016.

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ATENTAMENTE
JUEZA SEGUNDO PENAL DE PRIM. INST.

M.D. ANA MARÍA RODRÍGUEZ CASTILLO



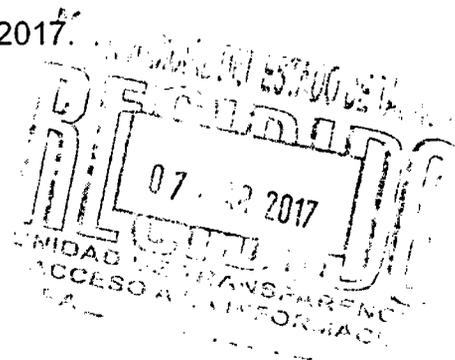
M.D. AMRC/led

DEPENDENCIA: JUZGADO MIXTO DE PRIM. INST.
OFICIO NÚMERO: 574

ASUNTO: SE ENVÍA INFORME

La Venta, Hguillo. Tab., a 06 de Marzo del 2017.

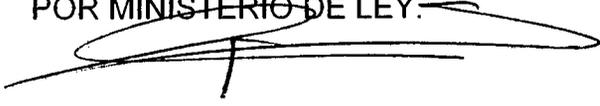
L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL EDO.
VILLAHERMOSA, TAB.



En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/100/17, recibido en este Juzgado con fecha 03 de Marzo del presente año, me permito informar a Usted, que durante el periodo del 01 de Enero del año 2007 al 31 de diciembre del año 2016, dentro de la Jurisdicción de este Juzgado, no se han dictado sentencias por el delito de HOMICIDIO, en razón del parentesco en contra de descendiente hasta de las 72 horas posteriores del nacimiento de la víctima; y por ende, tampoco se ha dictado ninguna sentencia condenatoria o absolutoria por el referido delito.

Lo anterior, para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE
LA ENCARGADA DEL DESPACHO
POR MINISTERIO DE LEY.


LIC. IRMA ESTEBAN DE LA CRUZ.

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.



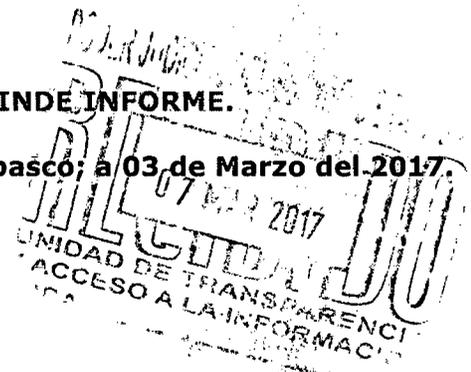
DEPENDENCIA: JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA.

OFICIO No: JPM 84/2017

ASUNTO. SE RINDE INFORME.

Macuspana, Tabasco; a 03 de Marzo del 2017.

**L.A. E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION.**



En atención a su oficio número **TSJ/OM/UT/100/17**, datado **veintiocho de Febrero del presente año (2017)** recepcionado el **primero de marzo del año en curso (2017)**, informo a Usted lo siguiente:

Que previa búsqueda efectuada a los libros de Gobierno, sentencia y al sistema Judicial que se lleva en éste Órgano Jurisdiccional, en éste Juzgado a mi cargo en el periodo **comprendido de 01 enero del 2007 al 31 de Diciembre del 2016**, no se pronuncio ninguna sentencia ni condenatoria, ni absolutoria, por lo cual no hubo ningún persona sentenciada por el delito de **HOMICIDIO**, en razón del parentesco en contra de descendientes hasta de las **setenta y dos horas posteriores del nacimiento de la víctima**, ni con pena **privativa**.

Lo que comunico a Usted, para los efectos conducentes.

A T E N T A M E N T E.
**EL JUEZ PENAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE
MACUSPANA, TABASCO.**

LIC. JOAQUIN BAÑOS JUÁREZ.

**L' JBJ/gdah* Avenida Carlos A. Madrazo, colonia independencia s/n de Macuspana, Tabasco.
Tel: 3582000. Ext. 5100. C.c.p Archivo.**

C.c.p. Al archivo.



DEPENDENCIA: JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA.
OFICIO: 825
ASUNTO: SE RINDE INFORME.

Cunduacán, Tab., 6 de marzo del 2017.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.



Para dar contestación a su oficio TSJ/OM/UT/100/17, de fecha veintiocho de febrero del presente año, me permito informarle que en este Juzgado Penal a mi cargo en el periodo del 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2016, no hubieron personas sentenciadas por el delito de homicidio en razón del parentesco en contra de descendiente hasta de las 72 horas posteriores del nacimiento de la víctima.

Sin otro particular me despido de usted.

ATENTAMENTE
EL JUEZ PENAL DE PRIMERA INSTANCIA.

M.D. RAFAEL MENDOZA ALVAREZ.

M.D.RMA/amhg



DEPENDENCIA: JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA
OFICIO NUM: 260

ASUNTO: Se rinde informe

Frontera, Centla, Tab. A 02 de Marzo de 2017.

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
PRESENTE.**

En atención al oficio TSJ/OM/UT/100/17, de fecha veintidós de Febrero de dos mil diecisiete, recepcionado en este Juzgado el día uno de marzo del año actual año en cita, informo a Usted, lo siguiente:

En relación al número de personas sentenciadas por el delito de **HOMICIDIO**, en razón del parentesco en contra de descendiente, hasta de las 72 horas posteriores del nacimiento de la víctima, con pena privativa de la libertad en el periodo del 01 de enero de 2007 al 31 de Diciembre de 2016, especificar si la sentencia fue absolutoria o condenatoria y el tipo de sanción o medida impuesta, previa búsqueda en los Libros de Gobierno y Sistema de Gestión Judicial, que se lleva en este Juzgado, se obtuvo que **NO SE INICIO EXPEDIENTE ALGUNO** por el delito en comento.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

**A T E N T A M E N T E
LA JUEZA PENAL DE PRIMERA INSTANCIA
DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO.**

LIC. BRENDA BEATRIZ MENDOZA PRIEGO

L'BBMP/mpc*

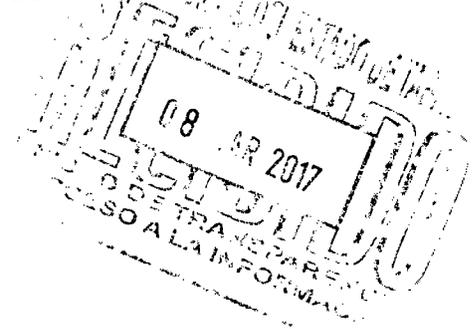
RECIBIDO
07 MAR 2017
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



DEPENDENCIA: JUZGADO PENAL DE
PRIMERA INSTANCIA
OFICIO No. : 209
ASUNTO: Informe.

Balancán, Tab., Marzo 06 de 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.
Titular de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información del H. Tribunal
Superior de Justicia del Estado.
Villahermosa, Tabasco.



En cumplimiento a su oficio TSJ/OM/UT/100/17, de veintiocho de febrero del presente año (2017), informo a Usted, que del período del 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2016, **no se dictó ninguna sentencia absolutoria ni condenatoria a ninguna persona**, por el delito de Homicidio en razón del parentesco en contra de descendiente hasta las 72 horas posteriores del nacimiento de la víctima, con pena privativa de la libertad.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE.
JUEZ PENAL DE PRIMERA INSTANCIA

LIC. JOSÉ JESÚS DE LA ROSA ROSALES.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO PENAL DE COMALCALCO, TABASCO.**
Avenida Otton Wolter Peralta, sin número, colonia Centro, Comalcalco, Tabasco.



OFICIO: **633.**

ASUNTO: **SE RINDE INFORME.**

Comalcalco, Tabasco; a 09 de marzo de 2017.

Raquel Aguilar Alemán.
**Titular de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información.**
Presente.

Me permito informar que, en relación a su despacho TSJ/OM/UT/100/17, relativo a la solicitud de información peticionada en el mismo, hago saber lo siguiente:

Número de personas sentenciadas por el delito de homicidio en razón del parentesco en contra de descendiente hasta de las 72 horas posteriores del nacimiento de la víctima, con pena privativa de la libertad, en el periodo del 1ero de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2016.

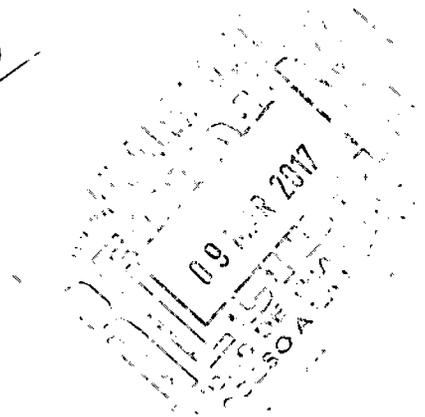
No existen datos que aportar.

Lo que informo para los efectos correspondientes, quedando a su entera disposición, **atentamente**

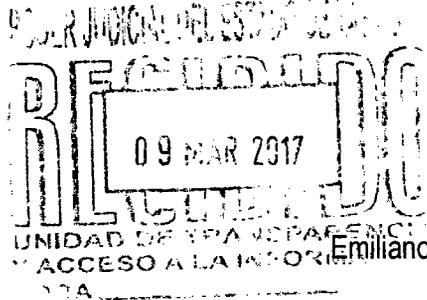


José Tito Pérez Sánchez.
Juez Penal de Comalcalco, Tabasco.

JAZB.
Tel. 01.99.3.3.58.20.00, ext. 5030.
juzgadopenalcomalcalcoparaiso@gmail.com



"... AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS.



DEPENDENCIA: Juzgado Mixto de Primera
Instancia.

OFICIO NUM: 112.

Asunto:- se rinde informe.

Emiliano Zapata, Tabasco, marzo 7 del 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN.
PRESENTE:

En contestación a su oficio TSJ/OM/UT/100/17, me permito
informar que realizada la búsqueda en el sistema de gestión judicial, así como
en los libros de gobierno de que se llevan en este Juzgado Mixto a mi cargo, en
el periodo que comprendido del 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2016,
no se encontró dato alguno de personas sentenciadas, por el delito de
Homicidio en razón del Parentesco en contra de descendiente hasta de las 72:
horas posteriores del nacimiento de la víctima.

ATENTAMENTE:
ENCARGADO DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY
DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

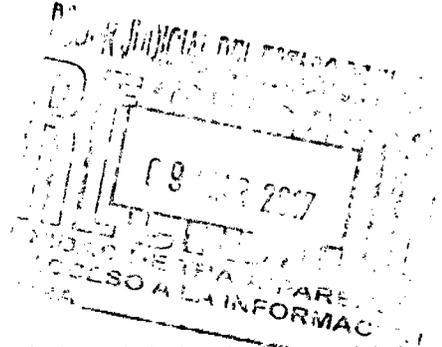
LIC. HÉCTOR ENRIQUE GALLEGOS CORNELIO.

DEPENDENCIA: JUZGADO SEGUNDO PENAL
DE PRIMERA INSTANCIA
OFICIO: JP-83

ASUNTO: RINDIENDO INFORME

Villahermosa, Tabasco; a 07 de Marzo de 2017

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
PRESENTE.



En atención al oficio número TSJ/OM/UT/100/17 de fecha veintiocho de febrero del dos mil diecisiete y recibido el uno del presente mes y año, le informo que en este juzgado a mi cargo en el periodo del 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre del 2016, no se dictaron sentencia absolutoria, ni condenatoria por el delito de HOMICIDIO, en razón del parentesco en contra de descendientes hasta las 72 horas posteriores del nacimiento de la víctima.

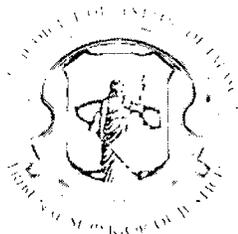
Lo anterior para su conocimiento y efectos legales correspondientes.



ATENTAMENTE
JUZGADO SEGUNDO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA
CIRCUITO JUDICIAL DEL CENTRO.

FRANCISCO ALBERTO MARTINEZ ARGAEZ

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



**DEPENDENCIA: JDO. CUARTO PENAL CENTRO
OFICIO: JP/55/2017**

ASUNTO: SE RINDE INFORME.

Villahermosa, Tabasco, a 09 de marzo de 2017.

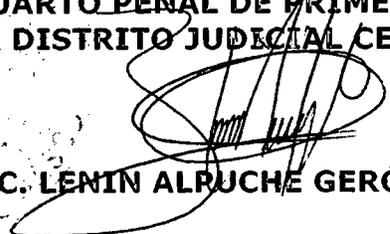
**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
P R E S E N T E.**

09 MAR 2017
MÓDULO DE TRÁMITE Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/100/17 de veintiocho de febrero de dos mil diecisiete, recibido el día de hoy, relativo a la solicitud de información PJ/UTAIP/048/2017, informo a Usted que en el periodo comprendido del 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2016, ninguna persona fue sentenciada por el delito de homicidio en razón de parentesco en contra de descendiente hasta las 72 horas posteriores del nacimiento de la víctima.

Lo que informo a Usted, para los efectos legales a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E.
C. JUEZ CUARTO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL CENTRO, TABASCO.**


LIC. LENIN ALPUCHE GERÓNIMO.

*Ratia**

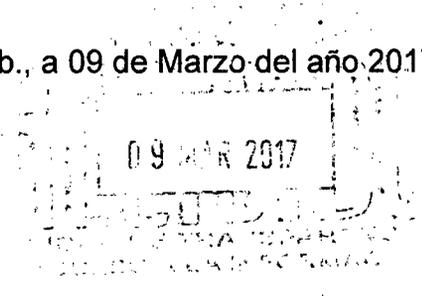
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"



DEPENDENCIA: JUZGADO SEXTO PENAL
OFICIO: 892/J

ASUNTO: SE RINDE INFORME

Villahermosa, Tab., a 09 de Marzo del año 2017



L. A. E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio TSJ/OM/UT/100/17, de fecha veintiocho (28) de febrero del año dos mil diecisiete (2017); al respecto me permito informarle, que en este Juzgado a mi cargo durante el periodo del 01 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2016, NO decretó sentencia alguno por el delito de HOMICIDIO, en razón de parentesco en contra de descendiente, hasta de las 72 horas posteriores del nacimiento de la víctima.

Sin otro particular; me despido de Usted, no sin antes aprovechar la ocasión para enviarle un cordial saludo.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C A T E N I A M E N T E
EL JUEZ SEXTO PENAL DE
PRIMERA INSTANCIA
LIC. RAÚL ARREOLA RAMÓN

C.c.p. Archivo.

L.'RAR/Sgg.

"Año del Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".



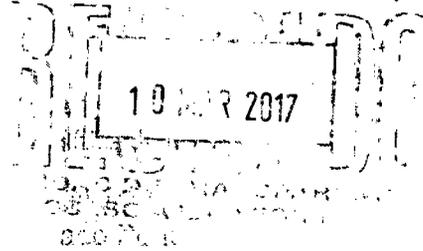
Dependencia: Juzgado Penal

Oficio.363

Asunto: El que se indica.

Tenosique, Tabasco, 08 de marzo de 2017.

L.A.E. Raquel Aguilera Alemán
Titular de la Unidad de Transparencia
Y Acceso a la Información.
Villahermosa, Tabasco.



En atención su oficio número TSJ/OM/UT/100/201 de veintiocho de febrero del dos mil diecisiete y recibido en este juzgado a mi cargo, el siete de marzo del año en curso, mediante el cual me solicita el informe PJ/UTAIP/048/2017:

Número de las personas sentenciadas por el delito de Homicidio en razón del parentesco en contra de descendiente hasta de las 72 horas posteriores del nacimiento de la víctima, con pena privativa de la libertad en el periodo del 1 de enero 2007 al 31 de diciembre de 2016. Especificar si la sentencia fue absolutoria o condenatoria y el tipo de sanción o medida impuesta.

Desagregar por:

- 1.- Sexo
- 2.- Edad
- 3.- Hablante de idioma Indígena,
- 4.- Fecha de la sentencia.
- 5.- Favor de anexar versión pública de las sentencias

Por lo que informo que durante el periodo comprendido del 1 de enero 2007 al 31 de diciembre de 2016, no se dictaron sentencias condenatorias ni absolutoria por dicho ilícito.

"Año del Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Lo que informo para los fines que procedan.

Atentamente.

Jefe de la Oficina Penal de Primera Instancia.

M.D. Nina León Guzmán.





Dependencia: Juzgado Mixto de Jalapa, Tabasco.

Oficio No.: 500

Asunto: Se rinde informe.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Jalapa, Tabasco; 08 de Marzo de 2017.

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN.
P R E S E N T E:**

En atención a su similar **TSJ/OM/UT/100/17**, de fecha veintiocho de febrero de dos mil diecisiete, en cuanto a la información que solicita en el mismo, le informo que previa búsqueda realizada en los libros de gobierno que se llevan en este Juzgado, **no se encontró** ningún dato de personas sentenciadas por el delito de homicidio en razón del parentesco en contra de descendientes hasta de las 72 horas posteriores del nacimiento de la víctima, con pena privativa de la libertad en el periodo del uno de enero de dos mil siete al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.



**ATENTAMENTE
LA ENCARGADA DEL DESPACHO
POR MINISTERIO DE LEY**

LICDA. MARÍA TERESA GÓMEZ DOMÍNGUEZ.

Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial de Jalapa, Tabasco, ubicado en Boulevard 20 de Noviembre sin número, Jalapa, Tabasco; teléfono 3-58-20-00 extensión 5070.

www.tsj-tabasco.gob.mx

DEPENDENCIA : JDO. QUINTO PENAL

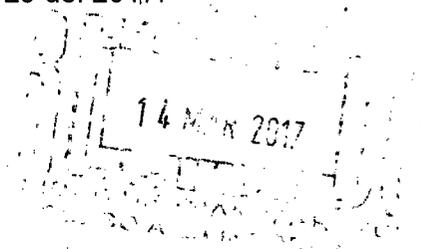
OFICIO NUM : 124



ASUNTO : SE REMITE INFORMACION SOLICITADA.

Villahermosa, Tab., 13 de marzo del 2017.

L.C.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION.
P R E S E N T E .



En atención a su oficio TSJ/OM/UT/100/2017, de fecha veintiocho de febrero del presente año, mediante el cual solicita información recibida bajo el folio interno No. **PJ/UTAIP/048/2017.**

PJ/UTAIP/048/2017: "... ¿Número de personas sentenciadas por el delito de homicidio en razón del parentesco en contra de descendiente hasta las 72 horas posteriores del nacimiento de la víctima, con pena privativa de la libertad en el periodo del 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2016, Especificar si la sentencia fue absolutoria o condenatoria y el tipo de sanción o medida impuesta.

Desagregar por:

- 1.- Sexo
- 2.- Edad
- 3.- Hablante de idioma indígena
- 4.- fecha de la sentencia
5. Favor de anexar versión pública de las sentencias..."

Al respecto me permito informarle:

Que en este Juzgado a mi cargo hasta el 31 de diciembre del 2016, no se registro por lo mismo no hubo sentenciado alguno por el delito de homicidio en razón del parentesco en contra de descendiente hasta las 72 horas posteriores del nacimiento de la víctima.

Sin otro particular, me despido de usted, no sin antes aprovechar la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE
EL JUEZ QUINTO PENAL

LIC. LORENZO GUZMAN VIDAL

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos."

JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA
AV. DE LA JUVENTUD S/N. RECLUSORIO PLANTA ALTA.
R/A. VILLAFLORES 2DA. SECCIÓN, C. P. 86400
(A un costado del lienzo charro)
Tel y Fax: (993)3-58-20-00. Ext. 5060 y 5063.



Oficio número: 1542

A s u n t o: Se rinde informe

Huimanguillo, Tabasco; a 13 de marzo de 2017

L.A.E. Raquel Aguilera Alemán
Titular de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información;
Villahermosa, Tabasco.

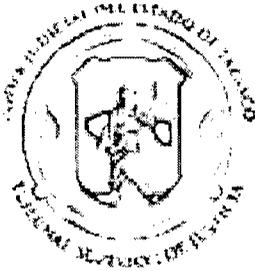
En atención a su oficio No. TSJ/OM/UT/100/17 del 28 de febrero de 2017, recibido en este juzgado penal vía correo electrónico el 13 de marzo de la presente anualidad, donde solicita la colaboración, para que se le informe el número de personas sentenciadas, por el delito de homicidio en razón del parentesco en contra de descendiente hasta las 72 horas posteriores del nacimiento de la víctima, con pena privativa de libertad, en el periodo del 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2016.

Hago de su conocimiento, que después de hacer una búsqueda minuciosa en el sistema de gestiones de este juzgado, no se encontró ningún caso relacionado con lo antes solicitado, por lo que no se informa nada al respecto.

Sin otro particular que informarle, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Juzgado Penal de Primera Instancia
Guadalupe Daniela Santés Jiménez

GDSJ/cdc.



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
DECIMO TERCER DISTRITO JUDICIAL
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
JONUTA, TABASCO.**

ASUNTO: Informo
OFICIO; 204.

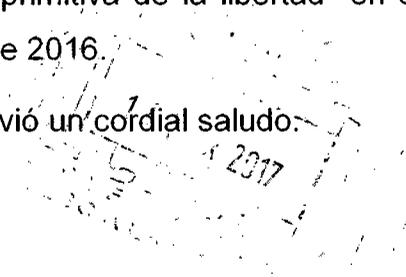
Jonuta, Tabasco, a 09 de Marzo de 2017

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN,
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.**

Por este conducto me permito informar en contestación al oficio número TSJ/OM/UT/100/17, de fecha veintiocho de febrero de dos mil diecisiete, mediante el cual solicita; "...número de personas sentenciadas por el delito de homicidio en razón del parentesco en contra de descendientes hasta de las 72 horas, posteriores del nacimiento de la víctima con pena primitiva de la libertad en el periodo del 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2016, especificar si la sentencia fue absolutoria o condenatoria y el tipo de sanción o medida impuesta..."

A lo anterior me permito informar que de la búsqueda al registro del sistema "ESFERA" que se utiliza en este H. Juzgado, se advierte que no se encontró datos en relación a personas sentenciadas por el delito de homicidio en razón del parentesco en contra de descendientes hasta de las 72 horas, posteriores del nacimiento de la víctima con pena primitiva de la libertad en el periodo del 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2016.

Sin otro particular asunto que tratar, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE

ENCARGADO DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY
DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA



LIC. LEVI HERNÁNDEZ DE LA CRUZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.

Carretera Villahermosa-Frontera km 6.8. R/a Medellín y Pigua 3ª sección. Centro, Tabasco; C. P. 86276.
(A un costado del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco)



OFICIO: 081/2017

**ASUNTO: CONTESTACIÓN DE PETICIÓN
DE INFORMACIÓN**

Villahermosa, Tabasco a 01 de Marzo del 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO.
Presente.

Por este conducto, y en atención a su similar **TSJ/OM/UT/101/17** de fecha 28 de febrero del 2017, se hace la contestación a la solicitud de información **PJ/UTAIP/048/2017** la cual se describe a continuación:

PJ/UTAIP/048/2017:

"...Número de personas sentenciadas por el delito de homicidio en razón del parentesco en contra de descendiente hasta de las 72 horas posteriores del nacimiento de la víctima, con pena privativa de la libertad en el periodo del 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2016. Especificar si la sentencia fue absolutoria o condenatoria y el tipo de sanción o medida impuesta.

Desagregar por:

1. **Sexo**
2. **Edad**
3. **Hablante de idioma indígena**
4. **Fecha de la sentencia**
5. **Favor de anexar versión pública de las sentencias...**

RESPUESTA:

De la búsqueda minuciosa efectuada en los archivos y registros que se llevan en las administraciones de los Juzgados de Control y Tribunal de Juicio Oral de las distintas Regiones Judiciales en donde opera el Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral en el Estado, no obran registros por los supuestos citados en la solicitud hasta la presente fecha, por lo que no se reporta dato alguno.



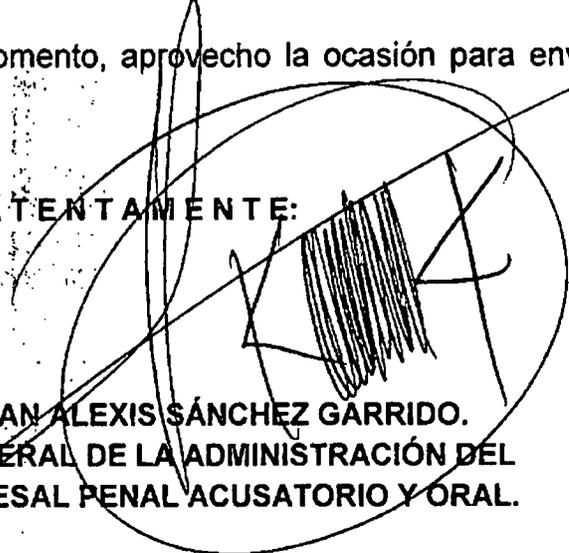
"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.

Carretera Villahermosa-Frontera km 6.8. R/a Medellín y Pigua 3ª sección. Centro, Tabasco; C. P. 86276.
(A un costado del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco)

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un
cordial saludo

ATENTAMENTE:



LIC. KRSTHIAN ALEXIS SÁNCHEZ GARRIDO.
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.

C.c.p. Mag. Jorge Javier Priego Solís. Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tabasco. Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo.

